



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13437

Artículo-1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo adjudicar a la firma COLORES PRIMARIOS UNO S.R.L , CUIT N° 30-71533734-3, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47, de la Solicitud de Pedido N° 3-801-134/2021, por la suma de \$ 18.324.285,00 (PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO) correspondiente a la Licitación Pública N° 84/2021, correspondiente a la Adquisición de Herramientas e Insumos, conforme a lo establecido en el artículo 187º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades y lo estipulado en el Artículo 156º, inciso 5º de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo-2º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de mayo de 2022.-

A handwritten signature of Héctor Jorge Montero.

REVISÓ
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



A handwritten signature of Jorge Schiavone.

JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1990
DE FECHA 24 MAY 2022

Registrada bajo el N° 13437.....



Documento firmado digitalmente por